

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57943** GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 287/2014, por Auto de fecha 7 de noviembre de 2016, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por la finalización de la liquidación de los bienes y derechos del concursado Alcavier Obras y Servicios, S.L., con CIF B84811314.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 8 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082845-1